

Salcedo, 02 de MARZO del 2020

INFORME DE COMISARIO REVISOR 2019

Señor:

Ing. Juan Carlos Cunalata Carrillo

GERENTE DE SAMYCONS CONSTRUCCIONES

Presente.

De mi consideración.-

En cumplimiento a lo dispuesto en Ley de Compañías de la Superintendencia de Compañías en el artículo 279 y la resolución N° 92.1.4.3.0014 del octubre 13 de 1992, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Revisor de SAMYCONS CONSTRUCCIONES S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con normas internacionales de información financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA PRINCIPAL

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de la Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas a los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las NIIFS, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para este propósito se ha obtenido de los administradores información de los registros y operaciones y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los Estados Financieros que se acompañan expresan razonablemente la situación financiera de sus operaciones el año terminado de SAMYCONS CONSTRUCCIONES S.A al 31 de diciembre del 2019, en conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y normas contables vigentes en Ecuador. Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones del directorio y los libros sociales de la compañía están

OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

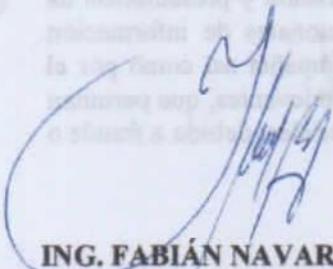
INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY LABORAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de la compañía, he cumplido con todas las disposiciones contantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Por lo expuesto someto a vuestra consideración la aprobación final del Balance General y el Estado de Resultados, al 31 de diciembre del 2019, de la Compañía.



ING. FABIÁN NAVARRETE B. CPA

COMISARIO REVISOR